



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2440

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

17 JUN 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre 2013 que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 15 de enero de 2014 que aprueba el Programa Mujeres y sus actividades .
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley N° 19.886, compras publicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar Programa Piloto Mujer trabajadora y jefa de hogar con mujeres que han estado en conflicto con la justicia

DECRETO:

- 1.- Compléntese el Decreto Alcaldicio N° 148 del 15 de enero del 2014 en el sentido de ajustar la aprobación de la siguiente actividad :

Nombre de la actividad: Programa Piloto mujer trabajadora y jefa de hogar con 15 mujeres infractoras de ley de la comuna de Temuco que han pagado penas en reclusión o libertad vigilada.
Objetivo General: Mejorar la empleabilidad y el emprendimiento de mujeres infractoras de ley que han pagado penas en reclusión o libertad vigilada, con responsabilidades familiares dando énfasis en las jefas de hogar, aumentando la inserción laboral de calidad y disminuyendo las barreras que las afectan.
Objetivo Especifico: Desarrollar talleres de habilitación laboral con las mujeres participantes y talleres de gestión de empresas, desarrollados por profesionales del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.
Cobertura: 17 personas participantes del proyecto.
Fecha de la actividad: 10, 17,24 y 31 de julio, 7, 14,21, 28 de agosto y 10 de Septiembre del 2014.
Gasto Programado: Otros servicios Generales, un coffe break por cada día de taller para las participantes, señalado precedentemente y personas que participen de los talleres, por un valor total aproximado de \$401.700.-
Medio de verificación de ejecutada la actividad: Listas de asistencia, fotografías.

M

ID 747420

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Centro de costo 14.13.01 Ítem 22.08.999.009 Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA